



MI CUENTA | REGÍSTRATE

SUSCRIPCION EDICION IMPRESA

ANUNCIANTES

EL UNIVERSAL
CARACAS, martes 26 de junio, 2012 | Actualizado hace 1'

Buscar

BUSCAR

Secciones

Daily News

Edición Impresa

Servicios

Multimedia

Clasificados

Empleos

Estampas

Nacional y Política

Sucesos

Opinión

Economía

Deportes

Caracas

Internacional

Arte y Entretenimiento

Blogs

Vida

Temas del Día

Zika

Inicio > Opinión > **Nota**



Síguenos desde: f t y li g

Me gusta 1

Tweet

G+1 0

Pinit

Compartir +

Más Fonden, menos presupuesto

Más del 60% de los aportes a la nación proveniente del petróleo es manejado de manera discrecional



PEDRO LUIS RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

martes 26 de junio de 2012 12:00 AM

La reforma a ley de Contribución Especial, publicada en Gaceta Oficial N° 6.022 el 18-04-2011, redefine el concepto de precios extraordinarios establecido en la ley de Contribución Especial publicada en 2008 e introduce el concepto de precios exorbitantes.

Según la nueva ley, por precios extraordinarios debemos entender aquellos por encima del establecido en la ley Anual de Presupuesto e igual o inferior a \$70, mientras que los exorbitantes están por encima de \$70.

Cuando los precios son superiores a \$70 e inferiores a \$90, la ley contempla el cobro de una alícuota de 80% sobre la diferencia entre el precio observado y esos \$70. Para precios iguales o superiores a \$90 e inferiores a \$100, se aplica una alícuota de 90% sobre la diferencia entre el precio observado y \$90 y se le añade la alícuota de 80% de la diferencia entre \$70 y \$90. Para precios iguales o superiores a \$100 se aplica una alícuota de 95% sobre la diferencia entre el precio observado y \$100, añadiéndole la alícuota de 90% de la diferencia entre \$90 y \$100 y la alícuota de 80% de la diferencia entre \$70 y \$90.

En contraste con la ley de 2008, esta nueva variante establece una alícuota adicional de 20% sobre la diferencia entre \$70 y el precio extraordinario definido en la ley Anual de Presupuesto. Se establece además un tope máximo de \$70 para el cálculo de regalías, impuesto de extracción e impuesto de registro de exportación, siendo destinada al Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden) toda recaudación producto de esta nueva ley.

De esta manera se aumenta la recaudación por parte del Estado a precios altos, manteniendo la deseable progresividad lograda en la ley de Contribuciones Especiales de 2008. Sin embargo, la ley presenta graves limitaciones que ameritan atención especial.

Primero, si bien es progresiva a precios altos, la ley sigue siendo regresiva a precios bajos, manteniendo una alta participación del Estado, que hace inviable ciertos proyectos en caso de una baja significativa en los precios.

Segundo, tomando en cuenta el aumento en el corto plazo de los costos operativos que suelen acompañar aumentos significativos en los precios, las nuevas alícuotas pueden resultar excesivas, disminuyendo el incentivo a la inversión incluso en presencia de altos precios. Tercero, la definición de precios extraordinarios en base al precio establecido anualmente en la Ley de Presupuesto genera incertidumbre en cuanto a la tasa efectiva de tributación, lo cual se traduce en un obstáculo adicional a la inversión. Por último, el tope en la regalía implica una desviación importante de recursos al Fonden que de lo contrario hubiesen ido al presupuesto nacional.

A un precio de 115 dólares el barril, 52% de lo recaudado ingresa a Fonden

ESPACIO PUBLICITARIO



Acceso rápido a:

RSS

Correo Diario

Movil

Obituarios

Carteles y Edictos

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido
[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revolucionó el once inicial vinotinto
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James
[Comentarios \(0\)](#)

ESPACIO PUBLICITARIO



EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013